

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

4596

ANUNCIO por el que se da inicio al procedimiento de revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) de Encartaciones.

La Diputación Foral de Bizkaia, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, y a propuesta del diputado de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, de conformidad con los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente Acuerdo (asunto n.º 26 del orden del día):

Primero.— Iniciar el procedimiento de revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional de Encartaciones, aprobado por Decreto del Gobierno Vasco 226/2011, de 26 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Segundo.— Adjuntar, como anexo al presente Acuerdo, el resumen del Programa de Participación Ciudadana de la revisión del PTP al que hace referencia el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Tercero.— Recabar de los departamentos del Gobierno Vasco, de la Administración del Estado y de los municipios integrantes del área funcional, toda la información general que consideren necesaria para la redacción del PTP, así como la específica que se refiera a sus previsiones y programas relativos a la zona afectada, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de ordenación del territorio del País Vasco y en el apartado 2 del artículo 13 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística. Dicha información se suministrará en el plazo de dos meses.

Cuarto.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo Foral, acompañado del resumen del Programa de Participación Ciudadana, en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el Boletín Oficial del País Vasco, y en dos periódicos de los de mayor circulación en el Territorio Histórico de Bizkaia, así como en la página web de la Diputación Foral de Bizkaia.

En Bilbao, a 8 de octubre de 2026.

El diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial,
CARLOS ALZAGA SAGASTASOLOA.

ANEXO

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RESUMEN

1.– Enfoque: La normativa sobre planificación territorial establece la obligatoriedad de desarrollar procesos participativos a la hora de proponer o modificar el planeamiento, con el objetivo de garantizar que todas las personas y agentes con interés y/o afección cuentan con la oportunidad de trasladar sus preferencias. Así se indica en el artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

El proceso que se resume a continuación da cumplimiento a los requerimientos de participación para la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Encartaciones, fija las condiciones y el contexto en el que desarrollar esta interacción y detalla las herramientas de participación y difusión a emplear para su mejor adaptación a los distintos públicos.

Además de la normativa, la principal referencia empleada para estructurar el proceso participativo ha sido el «Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2024-2027» de la Diputación de Bizkaia, que establece fórmulas para escuchar a todas las personas y colectivos y construir consensos amplios en todas las planificaciones y normas forales.

2.– Objetivos generales del proceso: El objetivo último de la participación ciudadana es contribuir a la revisión del PTP de Encartaciones, construyendo consensos e identificando complementariedades para lograr un plan territorial que responda y satisfaga en mayor medida las necesidades de todas las personas implicadas y afectadas por el futuro plan: ciudadanía local de los diferentes municipios, tejido asociativo, tejido económico, administraciones locales, etc.

Para ello, los objetivos concretos de la participación son los siguientes:

Diseñar y desarrollar un proceso de participación que permita abordar un tema de interés para el Área Funcional de Encartaciones y para Bizkaia, como es el Plan Territorial Parcial.

Informar y capacitar a la ciudadanía y agentes participantes acerca de los temas y cuestiones clave que aborda el PTP de Encartaciones. Tanto a aquellas personas que tan solo deseen estar informadas como a quienes deseen participar y realizar aportaciones.

Facilitar una participación real y efectiva de la mayor cantidad y diversidad de personas; agentes sociales, culturales y económicos; profesionales; personas vecinas, asociadas y no asociadas. La diversidad de acciones permitirá reflexionar, deliberar, contrastar y matizar las necesidades y oportunidades en Encartaciones.

Contribuir al PTP de Encartaciones mediante propuestas y aportaciones con un mayor grado de consenso colectivo, ampliando el punto de vista técnico-político con el de la ciudadanía, más experiencial, incluyendo diferentes colectivos y edades, enriqueciendo el contenido puramente técnico con otras visiones necesarias en este proyecto de territorio.

3.– Principios de la participación: La participación constituye un principio asumido e incardinado en el funcionamiento de las administraciones forales. Desde el objetivo de garantizar la influencia en la toma de decisiones de todas las personas y agentes con interés en el Plan Territorial Parcial, se plantea un proceso participativo coherente con los siguientes principios:

Gobernanza: esta una herramienta para mejorar el funcionamiento democrático de las administraciones y los procesos de gestión pública. A través de la generación de redes, la escucha

activa, el intercambio con la ciudadanía y los grupos de interés, se consigue una administración más eficaz y eficiente.

Consenso: el proceso participativo debe generar en la medida de lo posible puntos de acuerdo multilaterales. Por ello, se deben habilitar dinámicas y sesiones de construcción colectiva.

Transparencia: se comunicará desde el primer momento el alcance y el tratamiento que recibirán las aportaciones recibidas por parte de la administración.

Inclusión: se garantizará que todas las personas, independientemente de sus condiciones, capacidades y situaciones, reciban información sobre el proceso y cuenten con canales de participación adaptados a sus necesidades para formular propuestas.

4.— Mecanismos participativos: El presente Programa de Participación Ciudadana prevé la implementación de los siguientes mecanismos o acciones de tipo comunicativo, pedagógico y de concertación y construcción de consenso:

Acciones comunicativas:

- a) Material de comunicación inicial.
- b) Guía de participación.
- c) Página web, integrada en la oficial.
- d) Actualización y mantenimiento de la web.
- e) Presentación resumen.
- f) Materiales explicativos.
- g) Comunicación general (notas de prensa, redes sociales).

Acciones pedagógicas:

- a) Material divulgativo.
- b) Charlas informativas.

Acciones de concertación y construcción de consenso:

- a) Consultas / plan de consultas.
- b) Reuniones con administraciones locales.
- c) Formación de grupos de trabajo sectoriales-focales.
- d) Buzón ciudadano (digital).
- e) Sesiones con asociaciones/ ciudadanía.
- f) Cuestionario online – participación digital.

5.— Euskera: Todo el material de comunicación y la dinamización de la participación se realizará garantizando el adecuado tratamiento del lenguaje inclusivo y no sexista conforme a las disposiciones y normativa vigente, así como bilingüe, en euskera y castellano, conforme la doble oficialidad lingüística de la CAPV.

En todas las publicaciones, notas, notificaciones o cualquier otro tipo de escrito dirigido a la ciudadanía se utilizarán ambos idiomas oficiales, dando prioridad al euskera con el tamaño, grosor o color de letra, o con la ubicación del texto. A su vez, en todas las sesiones públicas se podrá participar tanto en euskera como en castellano.

6.– Perspectiva de género: La participación del PTP de Encartaciones tendrá en cuenta los siguientes criterios y acciones de inclusión de la perspectiva de género y de igualdad entre mujeres y hombres:

- 1.– Garantizar en los grupos de trabajo la inclusión de la perspectiva de género en la ordenación territorial. Se abordarán conceptos como el «urbanismo de proximidad», la movilidad vinculada a las tareas de cuidado y la seguridad en el entorno construido.
- 2.– Hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje e infografías en todos los materiales que se generen.
- 3.– Desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere en el seguimiento y evaluación de la participación.
- 4.– Facilitar medidas para la conciliación de las personas participantes, como:
 - a) La posibilidad de que a las sesiones informativas y participativas asistan personas a cargo de niñas y niños, diseñando dinámicas de participación adecuadas para ello.
 - b) Comunicación de dicha posibilidad, para que quienes tengan menores a su cargo se animen a asistir. En los carteles y materiales de comunicación como notas de prensa, web y RRSS municipales, etc.
 - c) Participación digital como complemento a la presencial, que permite una mayor flexibilidad sobre el momento en que cada persona quiera participar.

Todo ello, al amparo del artículo 3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

7.– Fases del proceso y esquema temporal: Las diferentes acciones de participación se integran en las siguientes fases del PTP, junto con las tareas de preparación y evaluación necesarias. La participación de la Fase 1 a la Fase 4 se plantea en un plazo total de 12 meses desde su inicio, distribuido de la siguiente forma:

Fase 1. Programa de Participación. (mes 1).

Programa de Participación Ciudadana (PPC).

Tras el acuerdo de inicio

Presentación inicial al Área Funcional: Ayuntamientos y Mancomunidad.

Fase 2. Información y Diagnóstico (meses 2 y 3).

Acciones comunicativas

- a) Página web y redes sociales.
- b) Guía de participación.

c) Formulario.

Acciones pedagógicas y de concertación

- a) Entrevistas en profundidad con actores clave.
- b) Reuniones de trabajo con los Ayuntamientos e instituciones públicas y privadas.
- c) Formación de grupos focales.
- d) Entrevistas a asociaciones y/o ciudadanía
- e) Presentación inicial y Taller-Foro abierto a la ciudadanía.

Fase 3. Redacción del Avance y del Documento Inicial Estratégico (DIE) (mes 4 a 8).

Acciones comunicativas

- a) Comunicación: actualización de la página web, notas de prensa, redes sociales.
- b) Actualización canales de aportaciones y dinamización del Buzón Ciudadano.

Acciones de concertación

- a) Segunda sesión de Grupos Focales.
- b) Reuniones con instituciones.

Fase 4. Avance, Tramitación y participación. (meses 9 y 12).

Acciones comunicativas

- a) Web y redes sociales: difusión de los documentos finales
- b) Presentación y difusión: rueda de prensa y difusión del documento y video.
- c) Presentación de síntesis final del PTP de Encartaciones.

Acciones de concertación

- a) Taller Foro Abierto a la ciudadanía.
- b) Informe de resultados de participación (Fases 1 a 4).
- c) Memoria de Impacto de Género.
- d) Informe de sugerencias al Avance.
- e) Integración en el Plan de los Resultados Finales de participación.